

ACTA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL EXPEDIENTE 2018/02 PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO DE UNA WEB DE TURISMO PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE BIZKAIA EN EL EXTERIOR Y EL DESARROLLO DE CONTENIDOS ESTRATÉGICOS PARA VISITANTES, PROFESIONALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En Bilbao, siendo las doce horas del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho y en Bilbao tiene lugar el acto público de apertura del sobre B conteniendo las propuestas valorables mediante fórmula matemática relativas a la de contratación de servicios de diseño de una web de turismo para apoyar la promoción de Bizkaia en el exterior y el desarrollo de contenidos estratégicos para visitantes, profesionales y medios de comunicación. Asisten al acto Alfonso Martínez Cearra, Idoia Postigo y Elena Nieto.

Con carácter previo a la apertura de los sobres se da lectura a la valoración efectuada por el órgano de valoración de las propuestas técnicas presentadas, habiéndose recibido una sola propuesta y cuyo resultado es el siguiente:

1. Proyecto y metodología

	Adecuación del proyecto a la Estrategia de turismo 2020	Adecuación a las actuaciones del Plan de Posicionamiento 2018-2025	Metodología de investigación utilizada	PUNTUACIÓN TOTAL
JAMENET SOLUTIONS S.L.	3	2	3	8
	El contenido de la propuesta se adecúa perfectamente a las líneas estratégicas	Buena calidad de las soluciones desarrolladas para cada tipología de actuación del proyecto	La propuesta incorpora procesos muy adecuados de innovación	

2. Medios para su consecución

	Equipo técnico	Plataformas y diseño digital	Carga documental	PUNTUACIÓN TOTAL
JAMENET SOLUTIONS S.L.	2	3	2	7
	La propuesta incorpora una gran experiencia apropiada al proyecto sin especificación del equipo	Adecuada calidad de las herramientas y arquitectura del prototipado web	Buena calidad y organización de la información	

3. Mejoras

	Servicios complementarios	Mejoras en los procesos de recogida y análisis	PUNTUACIÓN TOTAL
JAMENET SOLUTIONS S.L.	0	0	0
	La propuesta no incorpora propuestas de mejora	Valoración no posible	

Tras la valoración de todos los criterios no cuantificables de las propuestas realizadas, la suma de los diferentes apartados determina el siguiente resultado definitivo:

	Proyecto y metodología	Medios para su consecución	Mejoras	PUNTUACIÓN TOTAL
JAMENET SOLUTIONS S.L.	8	7	0	15

Por lo tanto, la propuesta de **JAMENET SOLUTIONS S.L.** resulta la mejor valorada técnicamente con un total de **(15 puntos)**, por presentar un proyecto adecuado a las estrategias con una solución de alto valor metodológico para los contenidos y buenas herramientas para la arquitectura digital, a pesar de no contar con mejoras para el desarrollo de los servicios solicitados en el contrato.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B cuyo resultado es el siguiente:

JAMENET SOLUTIONS S.L. por un precio de 58.000,00 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 12.180,00 euros, totalizándose la oferta en 70.180,00 euros.

Se da por finalizado el acto público.

Acto seguido, se propone la adjudicación del candidato con mejor puntuación:

JAMENET SOLUTIONS S.L.

Comprobados los datos facilitados por el candidato en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 y la Disposición Transitoria Tercera de la LCSP se acuerda requerir a **JAMENET SOLUTIONS S.L.** mediante comunicación electrónica en el correo electrónico facilitado por la misma para que en el plazo máximo de 7 días hábiles aporte certificado de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con las Haciendas Forales así como con la Agencia Tributaria Española, escritura de constitución y nombramiento o poderes del legal representante, cuentas anuales de los dos últimos ejercicios para acreditar la cifra de negocio y declaración del Impuesto de Actividades Económicas.

Asimismo, se acuerda requerir a **JAMENET SOLUTIONS S.L.** mediante comunicación electrónica en el correo electrónico facilitado por la misma para que en el mismo plazo máximo de 7 días hábiles constituya la garantía definitiva así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las doce horas y treinta minutos del día y lugar al principio señalados.



Alfonso Martinez Cearra
Director General
Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano